SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	624 – 2025
Periodo y/o No. de Pago	DEL 17 DE MARZO DE 2026 AL 16 DE ABRIL DE 2026 PAGO N. 4
Nombre Del Contratista	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES S.A.S. BIC
Nit:	800.131.690-6
Objeto Del Contrato	"EJECUTAR EL PROYECTO DE INVERSIÓN No. 2816 'TUNJUELITO SIN VIOLENCIA Y LIBRE DE FEMINICIDIOS', MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, PROMOVIENDO LA VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN"
Fecha de Inicio	17 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	16 DE MAYO DE 2026
Póliza	21-40-101266606 del 27 de noviembre de 2025 a 27 de noviembre de 2029

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente**
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Cumplir con el objeto del contrato, llevando a cabo la ejecución de cada una de las actividades solicitadas, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, especificaciones técnicas, pliego de condiciones, la propuesta presentada por el oferente, y el contrato	Se verificaron las siguientes evidencias presentadas por el operador: **1. Soportes producto lengua de señas** 1.1 Planillas de control de asistencia y entrega de refrigerios de las sesiones de lengua de señas, del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 1.2 Fotografías de las sesiones de lengua de señas, de las sesiones comprendidas durante el 20 de marzo al 13 de abril de 2026 Actas por sesión: **2. Soportes producto Primero auxilios** 2.1 Planillas de control de asistencia y entrega de refrigerios de las sesiones de primeros auxilios, del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 2.2 Fotografías de las sesiones de primeros auxilios, del período del

	17 de marzo a 16 de abril de 2026 Actas por sesión: **3. Soportes producto defensa personal** 3.1 Planillas de control de asistencia y entrega de refrigerios de las sesiones de primeros auxilios, del período del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 3.2 Fotografías de las sesiones de primeros auxilios, del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 **Actas por sesión:** **4. Soportes producto bordado** 4.1 Planillas de control de asistencia y entrega de refrigerios de las sesiones de bordado, del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 4.2 Fotografías de las sesiones de bordado, del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 **Actas por sesión:** **5. Soportes producto taller de relación que crece en conjunto (parejas)** 5.1 Planillas de control de asistencia y entrega de refrigerios de la sesión de parejas del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 5.2 Fotografías de la sesión de parejas, del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 **Actas por sesión:** **6. Soportes producto taller familias que crecen con amor** 5.1 Planillas de control de asistencia y entrega de refrigerios de la sesión de familias del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 5.2 Fotografías de la sesión de familias, del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 **Actas por sesión:** **7. Soportes producto taller de semillero de lideresas** 6.1 Planillas de control de asistencia y entrega de refrigerios de la sesión de semillero de lideresas, del 16 de marzo de 2026 del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026

Edificio Liévano

	https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/yeimmy_galvis_gobiernobogota_gov_co/IQByE1xyryvBTJESqPfluQO4AcqCnH-GksTVwaKFVW438pk?e=ItVRwl
2. Presentar informe técnico y ejecutivo de las actividades, discriminado por cada una de las fases del contrato de acuerdo con lo descrito en el estudio previo y lo solicitado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, teniendo en cuenta el desarrollo de todos y cada uno de los componentes descritos en el presente estudio previo	Se verificaron las siguientes evidencias presentadas por el operador: 1 Informe ejecutivo de actividades. (Formato PDF) https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/yeimmy_galvis_gobiernobogota_gov_co/IQARFDZlg68hTIuHqQxEmnUMAeAHaUP4bvxktgOAzGydl0w?e=HQekhX
3. Llevar a cabo los Comités Técnicos de seguimiento y demás reuniones de seguimiento con el Apoyo a la Supervisión del proyecto, para atender sugerencias y despejar cualquier duda o dificultad que se tengan para las actividades. Así como acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Fondo por medio del Apoyo a la Supervisión del contrato.	Se verificaron las siguientes evidencias presentadas por el operador: 3.1 Acta de comité extraordinario 3.2 Acta de comité técnico N° 4 https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/yeimmy_galvis_gobiernobogota_gov_co/IQCYXpDi3_eUSrYY-MrI6NVxAXQk2POnXI1dZn73Ju5gLFE?e=ApkEcC
4. Garantizar la cantidad y la calidad de los elementos y servicios necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades de los diferentes componentes, proporcionando las condiciones idóneas para su desarrollo	Se verificaron las siguientes evidencias presentadas por el operador: 4.1 Fotos de los artículos adquiridos y entregados para cada componente (formato JPG). https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/yeimmy_galvis_gobiernobogota_gov_co/IQCYXpDi3_eUSrYY-MrI6NVxAXQk2POnXI1dZn73Ju5gLFE?e=ApkEcC
5. Acreditar, en todo momento de la ejecución del contrato, el talento humano con el perfil e idoneidad necesaria para la adecuada ejecución del proyecto. Este recurso humano debe ser acorde con el perfil requerido y debe ser informado con oportunidad ante el Fondo de Desarrollo Local, vía apoyo a la supervisión.	Se verificaron las siguientes evidencias presentadas por el operador: 5.1. Metodología del taller de Lengua de señas – Alejandra quiñones - La persona postulada debe acreditar experiencia laboral específica mínima de 6 meses debidamente certificados, como tallerista o formadora en Lenguaje de Señas Colombiano; o, en al menos 3 procesos de formación como tallerista o formadora en Lenguaje de Señas Colombiano. 5.2. Metodología del taller de Primeros auxilios – Viviana Cordoba - La persona postulada debe acreditar experiencia laboral específica mínima de 6 meses debidamente certificados, como tallerista o formadora en Primeros Auxilios; o, en al menos 3 procesos de formación como tallerista o formadora en Primeros Auxilios.

	5.3. Metodología del taller de defensa personal – Brigith Morales – Katherin Riveros La persona postulada debe acreditar experiencia laboral específica mínima de 6 meses debidamente certificados, como tallerista o formadora en Defensa Personal; o, en al menos 3 procesos de formación como tallerista o formadora en Defensa Personal. 5.4. Metodología del taller de bordado – Dora Gracia - La persona postulada debe acreditar experiencia laboral específica mínima de 6 meses debidamente certificados, como tallerista o formadora en Bordado, Tejido o similares; o, en al menos 3 procesos de formación como tallerista o formadora en Bordado, Tejido o similares. 5.5. Metodología del taller de familias – Sofia Pérez - La postulada deberá acreditar de manera específica, un mínimo de 6 meses debidamente certificados, en al menos un proceso de educación no formal, en manejo de grupos y formación en inteligencia emocional (ya sea a través de certificaciones laborales o de formación) y conocimiento en Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, y/o prevención de Violencias basadas en género, y/o prevención de violencias contra las mujeres y/o Rutas de atención en violencias. **Johanna Rojas -** La postulada deberá acreditar experiencia profesional específica mínima de 24 meses debidamente certificados, en al menos un proceso relacionado con la atención jurídica diferencial a mujeres, en el marco de la ocurrencia de violencias basadas en género, y/o prevención de violencias contra las mujeres y/o rutas de atención para caso de violencias basadas en género **Laura Pinzón -** La postulada deberá acreditar experiencia profesional específica mínima de 24 meses debidamente certificados, en al menos un proceso relacionado con la atención psicológica diferencial a mujeres, en el marco de la ocurrencia de violencias basadas en género, y/o prevención de violencias contra las mujeres y/o rutas de atención para caso de violencias basadas en género **Mabel Baez -** Las personas postuladas deberán acreditar de manera específica, un mínimo de 24 meses en proyectos cuyo objeto esté relacionado con Enfoque de Género y/o Derechos de las Mujeres y/o Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, y/o Prevención de violencias basadas en género, y/o trabajo con mujeres y/u organizaciones de mujeres

	Rocio Sotelo - La persona postulada debe acreditar experiencia laboral específica de mínimo 6 meses en acompañamiento administrativo y/o logístico en un proyecto social y/o de formación, preferiblemente en temas relacionados con política pública de mujeres y equidad de género, y/o prevención de violencias y/o rutas de atención a violencias basadas en género, y/o trabajo con mujeres y/u organizaciones de mujeres **Marly Blanco -** La persona postulada debe acreditar experiencia laboral específica de mínimo 6 meses en acompañamiento administrativo y/o logístico en un proyecto social y/o de formación, preferiblemente en temas relacionados con política pública de mujeres y equidad de género, y/o prevención de violencias y/o rutas de atención a violencias basadas en género, y/o trabajo con mujeres y/u organizaciones de mujeres https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/yeimmy_galvis_gobiernobogota_gov_co/IQCkGjVNd3fsSaWTV5MSmlySAVjQ4dz1hhVN4D3FfYLP9Cw?e=e8BrKI
6. Presentar informe financiero de las actividades, de acuerdo con lo solicitado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.	Se verificaron las siguientes evidencias presentadas por el operador: 6.1 Matriz de avance físico-financiero (en formato digital). https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/yeimmy_galvis_gobiernobogota_gov_co/IQDBrm4VKAv8TZjhBKsoGvRuAXkUJ7Ye1XMtfBfgcq0rMtM?e=3UbKH4
7. Efectuar el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades de cada componente, así como la entrega de materiales y cumplimiento de actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel.	Se verificaron las siguientes evidencias presentadas por el operador: **a. Soportes componente de gestoras** 1.1 Carpetas de las doscientos sesenta (260) mujeres, las cuales contienen los siguientes documentos de las beneficiarias: - Fotografía **1. Soportes producto lengua de señas** 1.1 Planillas de control de asistencia y entrega de refrigerios de las sesiones de lengua de señas, del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 1.2 Fotografías de las sesiones de lengua de señas, del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 **2. Soportes producto Primero auxilios** 2.1 Planillas de control de asistencia y entrega de refrigerios de las

	sesiones de primeros auxilios, del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 2.2 Fotografías de las sesiones de primeros auxilios, del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 **3. Soportes producto defensa personal** 3.1 Planillas de control de asistencia y entrega de refrigerios de las sesiones de primeros auxilios, del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 3.2 Fotografías de las sesiones de primeros auxilios, del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 **4. Soportes producto bordado** 4.1 Planillas de control de asistencia y entrega de refrigerios de las sesiones de bordado, del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 4.2 Fotografías de las sesiones de bordado, del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 **5. Soportes producto taller de relación que crece en conjunto (parejas)** 5.1 Planillas de control de asistencia y entrega de refrigerios de la sesión de parejas, del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 5.2 Fotografías de la sesión de parejas, del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 **6. Soportes producto taller de familias que crecen con amor** 5.1 Planillas de control de asistencia y entrega de refrigerios de la sesión de familias, del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 5.2 Fotografías de la sesión de familias, del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 **7. Soportes producto taller de semillero de lideresas** 6.1 Planillas de control de asistencia y entrega de refrigerios de la sesión de semillero de lideresas, del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 6.2 Fotografías de la sesión de semillero de lideresas, del período del 17 de marzo a 16 de abril de 2026 https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/yeimmy_galvis_gobiernobogota_gov_co/IQBBv3T414R5T538rLGDDXrFAbcysAhHvrrRBP-fZZIHn4Q?e=1lJRWw

8. Realizar el respectivo ingreso al almacén del material solicitado para el desarrollo de las actividades que requieran cada uno de los componentes.	No aplica
9. Garantizar el cumplimiento de los factores técnicos y de calidad solicitados en el estudio previo.	No aplica
10. Realizar seguimiento a la publicidad con la que se realizará las convocatorias y la asistencia	Se verificaron las siguientes evidencias presentadas por el operador: Pantallazos de WhatsApp de los recordatorios enviados en cada grupo de los diferentes talleres de lengua de señas, primeros auxilios, defensa personal, bordado, relación que crece en conjunto, familias que crecen con amos semillero de lideresas ejecutados hasta la fecha https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/yeimmy_galvis_gobiernobogota_gov_co/IQDsISjB6yDGT4x5b7IEU6ZmAfRLl3Zn1zqWiZaZH_kfbME?e=37uvYY

teniendo en cuenta la aprobación del apoyo a la supervisión y del área de prensa de la Alcaldía Local.	
11. Dar cumplimiento a la Circular No. 0013 de 2021, emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual establece los lineamientos para implementar lo consagrado en el Decreto Distrital No.332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", en lo relacionado al porcentaje mínimo de mujeres que deban estar vinculadas a la ejecución de los contratos , para el caso la rama o actividad económica corresponde a otras ramas: "Vincular y mantener mínimo el 50 % de mujeres para la ejecución del contrato o convenio, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial." Para verificar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá: "Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato o convenio el 50 % de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial."	Se verificaron las siguientes evidencias presentadas por el operador: 1.1 Certificación de vinculación de mujeres en un 50% (en formato digital). https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/yeimmy_galvis_gobiernobogota_gov_co/IQDk1dOeidDBSZGWVxAd9T6OAQ81xF6tWb8xqUmJ-fYq9I0?e=lnYCxd
12. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	Se verificaron las siguientes evidencias presentadas por el operador: 12 certificación de paz y salvo y cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social (en formato digital). https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/yeimmy_galvis_gobiernobogota_gov_co/IQBC0QT7xCehQ5j9wpv-lmJpASpGYO9broj_x0kEY3gB4xI?e=b2ULKL
13. Presentar mensualmente la copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social del personal vinculado al proyecto, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.	Se verificaron las siguientes evidencias presentadas por el operador: 13.1 Copia de planilla N° 83740078 de aportes de Damián Montes Piedrahita (coordinador).

	13.2 Copia de planilla N° 1080145067 de aportes de Yuli Hurtado (auxiliar administrativa). 13.3 Copia de planilla N° 85445050 de aportes de Mayerly Piraquive (enlace local) 13.4 Copia de planilla N° 9502797692 de aportes de Lili Hernández (enlace local) 13.5 Copia de planilla N° 79106733 de aportes de Mily Johanna Rojas (apoyo legal) 13.6 Copia de planilla N° 9503772797 de aportes de Laura Pinzon (psicóloga) 13.7 Copia de planilla N° 78275206 de aportes de Mabel Báez (dinamizadora PPMYEG) 13.8 Copia de planilla N° 75355921 de aportes de Marly Blanco (gestora) 13.9 Copia de planilla N° 78931809 de aportes de Rocío Sotelo (gestora) Nota: De acuerdo con los documentos contractuales, las formadoras de los talleres reciben honorarios por jornada y la cantidad establecida como honorarios no implica el pago de aportes de seguridad social. Según la Circular 0093 de 2025 del Ministerio del Trabajo https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/yeimmy_galvis_gobiernobogota_gov_co/IQBLfVML3z1uSZHS44Wv8kCrAXKM3hwdqCzmnbksBP2czMY?e=zkgvjb
14. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el	Se verificaron las siguientes evidencias presentadas por el operador: a. Certificado de cumplimiento ambiental. b. Captura de pantalla de la capacitación del módulo de formación ambiental

manejo y disposición adecuada de cada componente, de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; además realizar de manera programada con el personal docente procesos de formación en estos temas, los soportes de los mismos deberán anexarse con los informes de pago del mes correspondiente igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.	https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/yeimmy_galvis_gobiernobogota_gov_co/IQCNlr4SoT9_RbQRdnkEiZWiAc-O2gui9_pdyTocB2Z47tg?e=9Wf2RM
15. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por FDLT.	No aplica
16. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.	No aplica
17. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y, las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo	No aplica para el periodo reportado

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$443.668.121
Valor Adición No. 1 (si aplica)	No Aplica
Valor Adición No. 2 (si aplica)	No Aplica
Valor Total	$443.668.121

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o Adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242816	Tunjuelito Libre de Violencia y Feminicidio	Inicial	1618	$443.668.121
Valor total de los CRP				$443.668.121

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Del 17 de Diciembre del 2025 al 16 de Enero 2026	O230689	Obligaciones por pagar vigencia anterior	194	$443.668.121	$8.800.000	$434.868.121
Del 17 de enero de 2026 al 16 de febrero de 2026	O230689	Obligaciones por pagar vigencia anterior	194	$443.668.121	$34.585.300	$400.282.821
Del 17 de febrero de 2026 al 16 de marzo de 2026	O230689	Obligaciones por pagar vigencia anterior	194	$443.668.121	$40.390.885	$359.891.936
Totales				$443.668.121	$83.776.185	$359.891.936

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$443.668.121
2. Valor Adiciones:	$0
3. Valor Total:	$443.668.121
4. Valor Total Ejecutado:	$136.564.915
5. S ldo:	$307.103.206

CLAUDIA VERONICA COLLANTE DUSSAN

Firmado digitalmente por CLAUDIA VERONICA COLLANTE DUSSAN

CLAUDIA VERONICA COLLANTE DUSSAN
c.c. No. 52.382.371 de Bogotá ALCALDESA LOCAL DE TUNJUELITO

ROSA ARIZA TRASLAVIÑA
c.c. No.52.778.586
Apoyo a la Supervisión líder área contratista

YEIMMY FERNANDA GALVIS OSORIO
c.c. No. 52.519.043
Apoyo a la Supervisión Técnica contratista

JUAN CARLOS SOTELO DUQUE
c.c.80.211.124
Apoyo a la Supervisión Jurídica contratista

VIVIAN DEL ROSARIO MORENO
c.c. No. 52.184.154
Apoyo a la Supervisión Financiera contratista